

San Salvador de Jujuy, 13 de octubre de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 1074/2003-

VISTO:

El Código Fiscal Ley N° 3202/75 y modificatorias, Art. 11° último párrafo que autoriza la delegación de funciones y facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección y lo normado en el Decreto Acuerdo N° 4747-H-2002,

CONSIDERANDO:

Que, a atento a la celeridad que exige la expedición de Cédulas Fiscales y Constancias de Regularización y/o Certificaciones de Deuda, y a efectos de no afectar el trámite de la misma, resulta necesario autorizar a un agente dependiente de la Dirección para que en ausencia del Director, Subdirectora y la C.P.N. Sonia Loraine Galli, suscriba aquellos instrumentos.

Que, esta función resulta susceptible de ser cumplida por vía de delegación administrativa, toda vez que no excede los límites fijados en el artículo 3ero. del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. AUTORIZAR a la ISABEL DE LOS ANGELES VELEZ, D.N.I. N° 13.019.477, para que en ausencia simultánea del Director, Subdirectora y la C.P.N. Sonia Loraine Galli, suscriba: Constancias de Pago, Certificados de Regularización Impositiva, documentación referida a regímenes de Regularización de deudas, e Instrumentos normados en el Decreto Acuerdo N° 4747-H-2002.

ARTICULO 2°. Notifíquese a la mencionada agente, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Tribunal de Cuentas, Departamentos, Delegaciones, Divisiones. Secciones y Despacho. Cumplido Archívese.